

Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional

Los docentes que participan y están también los trabajadores miembros en relación del Magisterio que están con el Estado estarán presentes, (mandar) por una ley completa por el "Estatuto Provincial del Estado", según el decreto meridional 584.

De acuerdo a la Catalogación del Magisterio Nacional es clasificado por personas que prestan su servicio encargado de impartir educación, y trabaja el Ministerio de Cultura y Deportes, para poder estar participando en esta Catalogación del Magisterio Nacional es obligatorio los

siguientes requisitos que se según la ley:

- estudios realizados
- título
- diploma
- certificaciones de aptitud
- los méritos (experiencia, habilidad y calidad de servicios que obtuvo e imparte en su profesión.
- tiempo
- la licencia, autorización, reconocimiento de catedráticos de la ley.

La Catalogación y Dignificación tienen derecho tutelar y es protegido por estos con fines generales.

También que establecen (clases) de catalogación según el aumento y porcentaje de sueldo que clasifiquen en 6 clases, A, B, C, D, E, F.